

Interpretar y
traducir para

Europa



¿Qué es el Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación?

El Comité Interinstitucional de Traducción e Interpretación es el foro en el que se reúnen los servicios lingüísticos de las instituciones y organismos de la Unión Europea. El Comité Interinstitucional se ocupa de numerosas cuestiones de interés común para los diversos departamentos de traducción e interpretación.

Puede obtener más información en:

europa.eu

www.facebook.com/Interpreting.for.Europe.SCIC

facebook.com/TranslatingForEurope

www.youtube.com/user/DGInterpretation

www.youtube.com/user/DGINTE

ec.europa.eu/dgs/translation

www.facebook.com/pages/EU-Careers/298387676087

Las lenguas en las instituciones europeas

Las instituciones europeas comenzaron su andadura en 1958 con cuatro lenguas oficiales. Actualmente utilizan 24 lenguas oficiales y de trabajo, a las que se añaden en algunos casos las lenguas regionales de los Estados miembros y otras tales como el árabe, el chino, el japonés, el ruso, etc.

Como toda organización democrática, la UE tiene que comunicarse con el ciudadano en su propia lengua. Lo mismo vale para los gobiernos y las administraciones nacionales, las empresas y cualquier otra organización radicada en la UE. Para poder desempeñar un papel activo, los europeos tienen derecho a saber lo que se hace en su nombre.

Los ciudadanos tienen que poder hacer oír su voz y consultar la documentación que deseen en su propia lengua: es este un requisito fundamental de la legitimidad democrática de la

Unión Europea. Las reuniones que se celebran a nivel europeo no deben presentar ningún impedimento a la comprensión ni a la expresión de los puntos de vista de cada uno. Los ciudadanos de Europa no tienen por qué estar representados en Bruselas, Luxemburgo y Estrasburgo por sus mejores lingüistas: pueden enviar a sus mejores expertos, porque los intérpretes de la UE se encargan de que todo el mundo se entienda.

Los traductores de la UE suministran documentos en todas las lenguas oficiales, pues la legislación de la UE se aplica directamente a todos los ciudadanos. Por tanto, todo el mundo —particulares, organizaciones y tribunales— tiene que poder comprenderla. También deben poder seguir todo el proceso legislativo en sus propias lenguas y tener la posibilidad de usarlas para dirigirse a las instituciones.



Interpretación

A las reuniones y conferencias internacionales asisten personas de diferentes procedencias y culturas, que suelen hablar lenguas diferentes. Siempre es preferible contar con los servicios del profesional adecuado, mejor que con alguien que simplemente sea bueno en idiomas. Los intérpretes de conferencias ayudan a los participantes a comunicarse, pero no traduciendo cada una de las palabras que pronuncian, sino transportando las ideas que expresan. Todo lo que ven y oyen es estrictamente confidencial.

Los intérpretes son la máxima expresión del multilingüismo y velan con su trabajo por que la lengua no sea una barrera para la comprensión. Los servicios de interpretación de la Unión Europea son el mayor empleador de intérpretes de conferencias del mundo. Mientras que los traductores se ocupan de la palabra escrita, los intérpretes transmiten el lenguaje oral: comprenden lo que se dice en una lengua y transmiten el mismo mensaje de manera exacta y casi instantánea en otra lengua. Al permitir la comunicación y facilitar el diálogo, los intérpretes hacen de puente entre culturas y a menudo son un elemento imprescindible de las decisiones políticas.

Hay dos técnicas fundamentales de interpretación:

La primera es la interpretación consecutiva, en la que el intérprete toma notas con un método especial durante la intervención del orador, y luego repite el discurso en otra lengua.

La segunda, que representa más del 90 % de todas las interpretaciones de conferencias, es la interpretación simultánea: aquí el intérprete escucha e interpreta al mismo tiempo, manteniendo el ritmo de discurso del orador. Esta forma de interpretación requiere salas de reunión especialmente equipadas con cabinas insonorizadas para los intérpretes y un equipo electrónico de amplificación, transmisión y en muchos casos grabación de sonido.

El régimen lingüístico de las reuniones internacionales varía considerablemente de la interpretación consecutiva entre dos lenguas, para la que puede bastar un solo intérprete, a la interpretación simultánea en reuniones de la UE de y hacia 24 lenguas o más, para la que se requieren por lo menos setenta y dos intérpretes.

Traducción



Los traductores tienden puentes entre las comunidades lingüísticas. Este ambicioso objetivo puede parecer el arte de lo imposible: reproducir en una lengua ideas originalmente pensadas y escritas en otra, a sabiendas de que las ideas expresadas en una lengua son por definición el reflejo de una cultura propia distinta de todas las demás.

A pesar de las dificultades teóricas, la traducción es una eficaz herramienta de comunicación. Gracias a ella, los ciudadanos de un mundo cada vez más interconectado pueden actuar y decidir sobre su futuro común sin necesidad de renunciar a su lengua, que forma parte de su identidad.

Los servicios de traducción de las instituciones de la Unión son los mayores del mundo por su tamaño y por la variedad de lenguas y temas que abarcan. Son una excelente salida profesional para quienes deseen participar en el proceso de integración europea.

Fuera de las instituciones europeas, las actividades de traducción constituyen una próspera industria que abarca desde la globalización de los sitios web hasta la localización de manuales y videojuegos, pasando por la traducción jurídica o los subtítulos de películas y vídeos.

Los progresos de la traducción han ido de la mano del desarrollo de nuevas herramientas informáticas. Las memorias de traducción ya son una realidad bien establecida en las instituciones europeas, que se complementa con Euramis, la base interinstitucional de memorias de traducción de la UE. La Unión Europea también ha desarrollado IATE, una base de datos de terminología relacionada con la UE, que contiene ocho millones de términos en las 24 lenguas oficiales.

Aunque los ordenadores ofrecen medios poderosos para aumentar la productividad y mejorar la calidad y la coherencia, el factor humano sigue siendo indispensable en este difícil arte de la traducción.



Cómo hacerse intérprete

Un programa de posgrado es la mejor manera de formar intérpretes de conferencia de alta calidad. Un buen ejemplo de ello son los Másteres Europeos en Interpretación de Conferencias.

A menudo se cree que los intérpretes tienen que ser bilingües o hablar con fluidez media docena de lenguas. Eso es un mito: la mayoría de los intérpretes de conferencias solo interpreta hacia su lengua materna.

Oportunidades profesionales en los servicios de interpretación

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) centraliza los procedimientos interinstitucionales de selección tanto de personal permanente como de personal contratado. En su sitio web se publican los anuncios de concursos para la selección de intérpretes:

europa.eu/epso
www.eu-careers.eu

El Parlamento Europeo, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea disponen de sendos servicios de interpretación, aunque llevan a cabo conjuntamente la contratación de intérpretes de plantilla y la selección de intérpretes autónomos.

Para trabajar en las instituciones europeas como intérprete autónomo, primero hay que aprobar un examen de acreditación interinstitucional. Si el candidato pasa el examen, sus datos se incorporan a la base conjunta de la UE de intérpretes autónomos acreditados. Véase:

europa.eu/interpretation/index_es.htm

Para más información sobre los requisitos que exigen las instituciones europeas consúltense las páginas sobre admisión en el sitio web de los Másteres Europeos en Interpretación de Conferencias:

www.emcinterpreting.org

Cómo hacerse traductor o jurista-lingüista



Para ser traductor hay que dominar perfectamente una lengua principal, que por lo general es la lengua materna, de manera que se puedan expresar todos los registros posibles y recoger todas las sutilezas de los textos originales.

Además de un conocimiento excelente de las lenguas de las que se traduce y de sus correspondientes culturas, también se precisan competencias de gestión de proyectos, aptitudes temáticas e interculturales y capacidad para buscar información y terminología.

Para trabajar como jurista-lingüista en el Tribunal de Justicia se ha de poseer una formación jurídica reglamentada en un Estado miembro. Así queda garantizado el necesario conocimiento del Derecho nacional y del ordenamiento jurídico de ese Estado miembro. También es preciso dominar a la perfección la lengua en la que se haya estudiado Derecho y la correspondiente terminología jurídica. Además, se debe conocer en profundidad otras dos lenguas oficiales de la UE. Un buen conocimiento de francés es muy ventajoso.

Oportunidades profesionales en los servicios de traducción

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) centraliza los procedimientos interinstitucionales de selección tanto de personal permanente como de personal contratado. En su sitio web se publican los anuncios de concursos para la selección de traductores:

europa.eu/epso
www.eu-careers.eu

El Banco Europeo de Inversiones, el Banco Central Europeo y el Centro de Traducción de Luxemburgo tienen sus propios procedimientos de contratación de personal. La mayoría de las instituciones también recurre a personal temporal y a traductores autónomos. Los enlaces que figuran en este folleto permiten obtener más información.

Para más información sobre los requisitos que exigen las instituciones europeas, consúltense las páginas de los Másteres Europeos en Traducción:

[ec.europa.eu/dgs/translation/
programmes/emt](http://ec.europa.eu/dgs/translation/programmes/emt)



Comisión Europea

Interpretación



La Dirección General de Interpretación (DG Interpretación) forma parte de la Comisión Europea, el órgano ejecutivo de la Unión Europea, que tiene su sede en Bruselas. La DG Interpretación proporciona interpretación de alta calidad a las reuniones organizadas por la Comisión y demás instituciones europeas. También organiza conferencias para los servicios de la Comisión.

Los intérpretes de la DG Interpretación trabajan pues tanto para el Consejo de la Unión como para el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo, el Banco Europeo de Inversiones y las agencias y oficinas europeas repartidas por todos los Estados miembros.

La Comisión Europea aspira a atender las necesidades reales de interpretación y ofrece los servicios de sus intérpretes en todo el mundo. La colaboración mediante programas de formación con universidades y administraciones de los Estados miembros y de terceros países, tales como China, Estados Unidos, Rusia, Turquía, contribuye desde hace tiempo a proporcionar una oferta constante de intérpretes a todo el planeta.

De las cerca de 100.000 jornadas de interpretación que presta la DG Interpretación, la mitad corre a cargo de los 560 intérpretes que esta Dirección General tiene en plantilla y la otra mitad a cargo de intérpretes autónomos.

Puede obtener más información en:

ec.europa.eu/dgs/scic/index.htm



Parlamento Europeo

DG de Interpretación y Conferencias



La DG de Interpretación y Conferencias (DG INTE) proporciona intérpretes para todas las reuniones del Parlamento Europeo, así como para otros servicios fuera del mismo entre los que se encuentran el Tribunal de Cuentas, el Comité de las Regiones, el Defensor del Pueblo Europeo, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, la Comisión Europea en Luxemburgo y el Centro de Traducción. Cada vez se retransmiten en directo a través de Internet más reuniones del Parlamento. Además de viajar a Estrasburgo todos los meses para las sesiones plenarias, los intérpretes del PE viajan por todo el mundo acompañando a delegaciones a conferencias internacionales, visitas a otros parlamentos y en misiones de observación electoral.

Es habitual celebrar reuniones en las que se utilizan las 24 lenguas oficiales; otras lenguas como el ruso, el árabe y el chino también suelen ser necesarias. La DG INTE mantiene estrechos lazos con las universidades que forman intérpretes.

La DG de Interpretación y Conferencias cuenta con 294 intérpretes en plantilla y proporciona unas 110.000 jornadas de interpretación al año, de los cuales aproximadamente la mitad los llevan a cabo intérpretes externos.

Puede obtener más información en:

www.europarl.europa.eu/interpretation



Tribunal de Justicia de la Unión Europea



El Tribunal de Justicia con sede en Luxemburgo es la autoridad judicial de la Unión Europea y, en colaboración con los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros, vela por la uniformidad en la aplicación y la interpretación del Derecho de la Unión. Con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la Justicia en el ámbito de la Unión, resulta esencial que las partes puedan expresarse en su propia lengua. La Dirección de Interpretación del Tribunal de Justicia es responsable de la interpretación simultánea durante las vistas ante el Tribunal de Justicia y el Tribunal General.

El número de lenguas empleadas varía de una vista a otra, en función de las necesidades de las partes, los Jueces y las lenguas oficiales de los Estados miembros que intervengan.

El francés es la lengua en que el Tribunal, por tradición, delibera y redacta sus resoluciones.

Los intérpretes de conferencia deben poseer un profundo conocimiento de sus lenguas de trabajo, pero la capacidad de analizar y comprender el razonamiento del orador es igualmente importante. En el Tribunal de Justicia, la precisión es clave, por lo que el estudio previo de los autos, preparados en la lengua de procedimiento y en francés, constituye una parte esencial del trabajo del intérprete. Para estudiar los documentos del asunto, normalmente se requiere el conocimiento del francés, ya que algunos textos pueden no estar disponibles en otras lenguas.

El Tribunal de Justicia de la UE cuenta en la actualidad con 70 intérpretes permanentes y asume 12 000 jornadas de interpretación anuales, de las que el 20% aproximadamente quedan a cargo de intérpretes free-lance.

Puede obtener más información en:

www.curia.europa.eu



Comisión Europea

Dirección General de Traducción



La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la Unión Europea. Su Dirección General de Traducción (DGT), dividida casi a partes iguales entre Bruselas y Luxemburgo, presta servicios lingüísticos de alta calidad que van de la mera traducción a la redacción, la localización o la traducción de sitios web.

La Comisión Europea es la sala de máquinas del proceso legislativo. Genera propuestas dirigidas al Consejo y al Parlamento Europeo. La legislación constituye el grueso de los textos que se traducen en la Comisión. A ellos hay que añadir la correspondencia que mantiene esta institución con los ciudadanos, con las autoridades nacionales y con los responsables de los diversos sectores de actividad.

Para entrar en vigor, la legislación de la UE debe traducirse y publicarse en todas las lenguas oficiales de la UE. También se traducen los documentos de importancia política, que tienen que estar a disposición de todo el mundo, ya sea en papel o en Internet, pues ello afianza la democracia, la transparencia y la legitimidad de las instituciones de la UE. Las traducciones pasan un estricto control de calidad, que juzga su exactitud y su coherencia, todo ello con unos plazos de tiempo muy ajustados.

La DG de Traducción cuenta con unos 1.600 traductores y 700 auxiliares y utiliza toda clase de nuevas tecnologías para traducir unos 2 millones de páginas al año, casi 500.000 de las cuales se encomiendan a contratistas externos.

Puede obtener más información en:

ec.europa.eu/dgs/translation



Parlamento Europeo



El Parlamento Europeo se elige mediante sufragio universal directo. Los votantes de los 28 Estados miembros de la Unión eligen cada cinco años a sus 751 Diputados, que representan a casi 500 millones de ciudadanos.

El Parlamento legisla la vasta mayoría de ámbitos políticos junto con el Consejo de la Unión. Esta legislación tiene cada vez más impacto en la vida diaria de los europeos. Incluye regulaciones en materia de protección medioambiental, derechos de los consumidores, igualdad de oportunidades, transporte y libre circulación de trabajadores, capitales, servicios y bienes.

Las leyes que rigen las vidas de los ciudadanos deben estar disponibles en el idioma de su país. Como órgano legislador, el Parlamento Europeo debe estar seguro de que los textos que adopta gozan de una perfecta calidad en las 24 lenguas oficiales de la UE.

En la actualidad hay 660 traductores y 280 asistentes que contribuyen en su totalidad a satisfacer las necesidades de traducción del Parlamento. Trabajan en unidades lingüísticas y utilizan las herramientas y aplicaciones tecnológicas más avanzadas, incluido el software de memoria de traducción más reciente.

Puede obtener más información en:

www.europarl.europa.eu/translation



Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea



Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

El Servicio de Traducción de la Secretaría General del Consejo facilita al Consejo Europeo y al Consejo de la Unión Europea traducciones de los documentos que necesitan para sus trabajos. En su mayoría se trata de documentos políticos a los que la población europea puede acceder desde el momento de su aprobación, o de actos legislativos aplicables a los ciudadanos de la Unión Europea directamente o una vez incorporados al Derecho de los Estados miembros.

El papel del Consejo Europeo (Jefes de Estado o de Gobierno) es dar a la Unión el impulso necesario para su desarrollo y definir sus orientaciones y prioridades políticas generales.

El Consejo (de Ministros), por su parte, legisla en la mayoría de los casos conjuntamente con el Parlamento Europeo, incluso para establecer el presupuesto, y ejerce funciones de definición de políticas y de coordinación.

En general, los documentos en los que el Consejo y el Consejo Europeo basan sus decisiones deben estar disponibles en todas las lenguas oficiales. El Servicio de Traducción está organizado en 24 unidades, una por cada lengua, con un total de unos 688 traductores y 262 asistentes.

Puede obtener más información en:

www.consilium.europa.eu



Tribunal de Justicia de la Unión Europea



El servicio de traducción jurídica de la institución se encarga de la traducción de documentos judiciales tramitados por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Garantiza así el adecuado desarrollo de los procedimientos y la difusión multilingüe de la jurisprudencia, permitiendo el acceso de todos los ciudadanos de la Unión a la justicia y a la jurisprudencia europeas, cualquiera que sea su lengua.

Los textos jurídicos que han de traducirse presentan una gran diversidad y varían en función de una serie de factores: la naturaleza del asunto, la materia, el tipo de documento (escritos procesales, conclusiones de los Abogados Generales, sentencias, autos), la lengua, el estilo, la extensión, la cultura jurídica del autor, etc.

Oportunidades de empleo

Personal permanente: europa.eu/epso

Personal contractual y prácticas: curia.europa.eu (véase el apartado «Empleo y Prácticas»)

Traducción free-lance: curia.europa.eu (véase el apartado «Licitaciones»)

Puede obtener más información en:

curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo2_10742

Unos 600 juristas-lingüistas con una formación jurídica completa atienden las necesidades diarias de traducción. Desempeñan un importante papel a lo largo de todo el procedimiento en la comunicación entre las partes y los Jueces.

La Dirección General de Traducción es el servicio más grande de la institución. Consta de una unidad lingüística por cada una de las lenguas oficiales a que se traduce la jurisprudencia y de tres unidades funcionales que coordinan todas las peticiones de traducción y actúan en distintos ámbitos: desarrollo de aplicaciones informáticas específicas de la traducción, terminología, documentación, gestión de las tareas externalizadas y formación.



Tribunal de Cuentas Europeo



La Dirección de Traducción y Servicios Lingüísticos del Tribunal de Cuentas Europeo es un servicio multicultural que cuenta con una plantilla aproximada de 140 personas procedentes de todos los Estados miembros.

Los traductores trabajan en veintitrés equipos que abarcan todas las lenguas oficiales de la Unión Europea. Los asistentes están agrupados en servicios comunes y realizan tareas de apoyo. Existe asimismo un equipo de coordinación y planificación.

La actividad central del TCE es auditar las finanzas de la UE, y la Dirección de Traducción y Servicios Lingüísticos debe garantizar que las constataciones de auditoría puedan leerse en todas las lenguas oficiales. Realizamos traducciones de calidad de documentos redactados en el TCE tanto para uso interno como para su publicación, así como de la correspondencia con los Estados miembros de la UE.

Los traductores también prestan asistencia lingüística a los auditores en sus visitas a distintos países de la UE. La terminología empleada es variada, pero en su mayor parte pertenece a los ámbitos de la auditoría, las finanzas y la economía.

Para sus puestos permanentes, la Dirección de Traducción y Servicios Lingüísticos contrata a su personal a través de oposiciones EPSO. No obstante, también podemos ofrecer contratos temporales y períodos de prácticas.

Puede obtener más información en:

www.eca.europa.eu



Banco Central Europeo (BCE)



EUROPEAN CENTRAL BANK

EUROSYSTEM

El Banco Central Europeo, que constituye el núcleo del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Mecanismo Único de Supervisión, fue establecido en 1998 en Fráncfort del Meno y cuenta con alrededor de 2.500 empleados. Tiene como objetivo primordial el mantenimiento de la estabilidad de precios en la zona del euro y trabaja para salvaguardar la estabilidad financiera y promover la integración financiera en Europa. También se encarga de la supervisión bancaria en la zona del euro.

El BCE utiliza 23 lenguas oficiales de la UE en sus comunicaciones externas con los mercados financieros internacionales, los ciudadanos europeos, las autoridades nacionales y europeas, los medios de comunicación y los bancos a los que supervisa.

Los juristas-lingüistas del BCE redactan actos jurídicos y los traductores editan documentos en inglés elaborados internamente y traducen, revisan y corrigen informes, publicaciones oficiales y otros materiales que se publican en las lenguas oficiales de la UE.

Los lingüistas del BCE utilizan herramientas de traducción asistida por ordenador y cuentan con la ayuda de especialistas en terminología y tecnologías del lenguaje. También colaboran estrechamente con lingüistas y expertos de bancos centrales y autoridades de supervisión bancaria de los Estados miembros y de otras instituciones de la UE. Asimismo, los juristas-lingüistas y los traductores cuentan con el apoyo de colaboradores externos, cuyos servicios se contratan mediante licitación pública.

Puede obtener más información en:

www.ecb.europa.eu



Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea



El Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea se creó en 1994, con sede en Luxemburgo, para prestar servicios de traducción a otras agencias descentralizadas de la UE y colaborar con las instituciones y organismos de la UE que disponen de sus propios servicios de traducción cuando se presenten cargas de trabajo extraordinarias. Actualmente cuenta con una plantilla de 200 personas y traduce para un total de 61 agencias, instituciones y otros organismos de la UE. Su producción en 2015 fue de 730.000 páginas de traducción.

Su segunda tarea principal es contribuir a la cooperación

interinstitucional entre varios servicios de traducción de la UE, con objeto de racionalizar los métodos de trabajo, armonizar los procedimientos y realizar ahorros globales en el ámbito de la traducción.

Uno de los logros más señalados de dicha cooperación fue el lanzamiento por el Centro de Traducción del Proyecto IATE (Inter-Active Terminology for Europe). La base de datos terminológica IATE está abierta al público desde 2007 y reúne los recursos terminológicos de todos los servicios de traducción de la UE. Con 8 millones de términos, IATE es actualmente la mayor base de datos terminológica del mundo.

Puede obtener más información en:

www.cdt.europa.eu



Comité de las Regiones y Comité Económico y Social Europeo

EUROPEAN UNION

**Committee of the Regions****European Economic and Social Committee**

El Comité de las Regiones y el Comité Económico y Social Europeo son dos órganos consultivos de la Unión Europea que permiten a los representantes regionales europeos y las organizaciones profesionales opinar sobre las propuestas legislativas europeas. Ambos tienen su sede en Bruselas y sus miembros proceden de todos los países de la Unión Europea. La Dirección de Traducción está al servicio de ambos Comités.

Los miembros redactan y reciben documentos en su propia lengua. Entre los traductores se valora especialmente el dominio de las lenguas menos conocidas. La Dirección cuenta con una plantilla de 270 traductores.

Los temas abordados en las traducciones reflejan el conjunto de la legislación europea, por lo que se espera de los traductores que sean generalistas con buenas dotes para la investigación y excelentes capacidades de comunicación para poder transmitir mensajes claros tanto a los legisladores europeos como al público europeo en general.

Puede obtener más información en:

www.eesc.europa.eu

www.cor.europa.eu



Banco Europeo de Inversiones



**Banco
Europeo de
Inversiones**

el banco de la UE

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea. Tiene como accionistas a los Estados miembros de la Unión Europea y financia proyectos que contribuyen a la integración y al desarrollo económico en Europa. Además de prestar su apoyo para proyectos en los Estados miembros, entre sus principales prioridades de préstamo se encuentra la financiación de inversiones viables en los futuros Estados miembros y en los países asociados.

El BEI, que tiene su sede en Luxemburgo, está presente también en el resto del mundo, con unas treinta oficinas exteriores, y da empleo a alrededor de 2 900 personas.

Los Servicios Lingüísticos forman parte de la Secretaría General del BEI y ofrecen al Banco los siguientes servicios: traducción, revisión, corrección de pruebas y asesoramiento terminológico.

Con alrededor de 30 traductores profesionales internos (más el personal administrativo) y la colaboración de traductores independientes externos, los Servicios Lingüísticos gestionan y realizan traducciones en las 24 lenguas oficiales de la Unión Europea, así como en algunas otras que no forman parte de las lenguas de la UE, como el árabe, el ruso y el japonés.

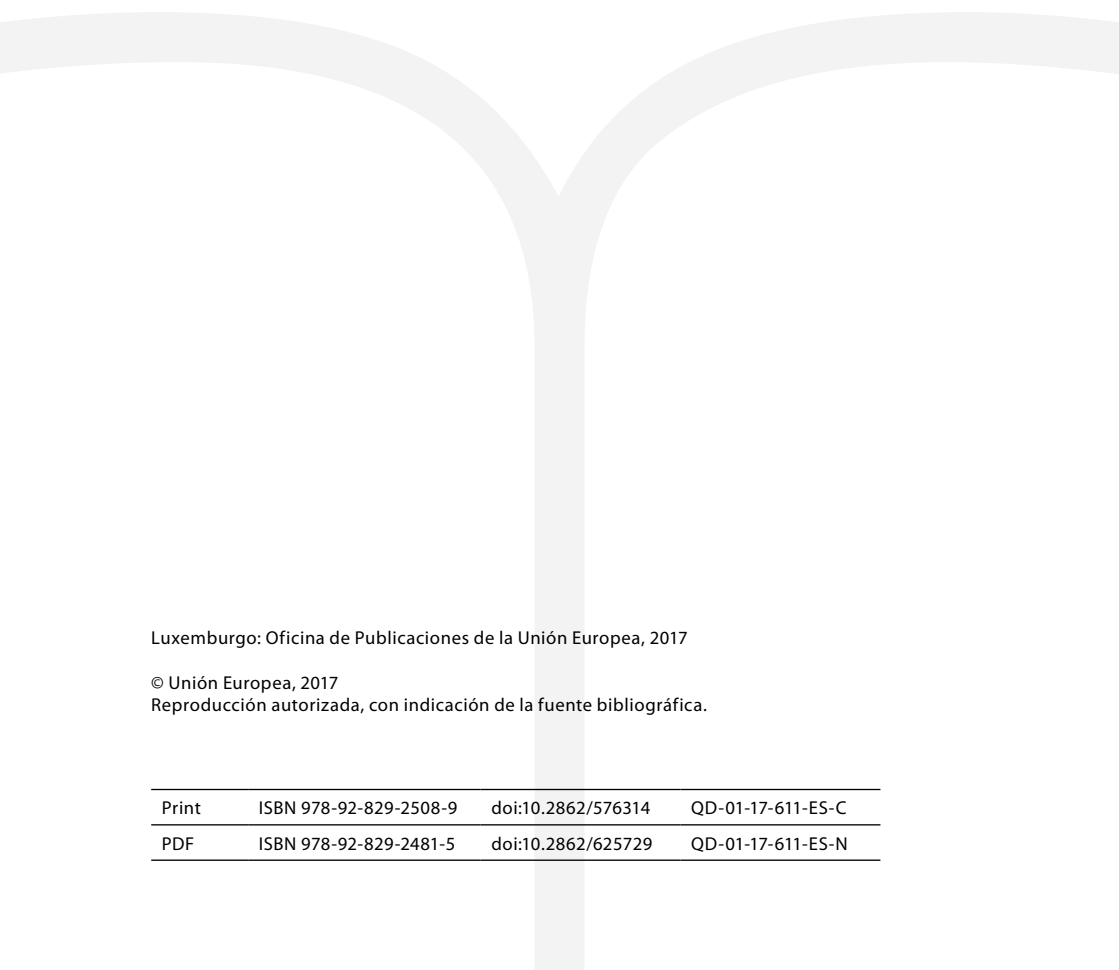
El BEI dispone de su propio procedimiento de contratación y publica en su sitio web sus ofertas de empleo.

Puede obtener más información en:

www.eib.org

Notas ...





Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2017

© Unión Europea, 2017

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Print	ISBN 978-92-829-2508-9	doi:10.2862/576314	QD-01-17-611-ES-C
PDF	ISBN 978-92-829-2481-5	doi:10.2862/625729	QD-01-17-611-ES-N



Elaborado para el CITI por:

Dirección General de INTERPRETACIÓN

Comisión Europea

2017



Oficina de Publicaciones

ISBN 978-92-829-2481-5